



INFORME DE RESOLUCION DE DISCREPANCIA

Expediente contable 0070006950

Se ha recibido en esta Intervención General escrito de discrepancia formulado el 29 de diciembre de 2021 por el Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático con el visto bueno de la Secretaria General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en los arts. 102 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, y 22 del Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno, frente a informe de fiscalización emitido por la Interventora Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con propuesta de reconocimiento de obligación a la sociedad pública Nasuvinsa, para el abono de un anticipo correspondiente al proyecto europeo Naturclima por la parte del compromiso de gasto no ejecutado en la anualidad 2021 (en el marco del gasto plurianual 2020-2022) y a justificar en el siguiente ejercicio.

Se dan por reproducidos los argumentos vertidos tanto en los escritos de reparo como en los de discrepancia, a cuyo contenido nos remitimos.

Visto el reparo suspensivo de la Interventora delegada y la discrepancia presentada por el órgano gestor, esta Intervención General considera que puede continuarse con la tramitación del reconocimiento de obligaciones correspondiente al ejercicio 2021, sin perjuicio de que, de cara al futuro, se proceda a un nuevo análisis de las cuestiones de la distribución temporal de la financiación de las actuaciones a emprender y de las condiciones para el reconocimiento de obligaciones.

Pamplona, 31 de diciembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERVENCIÓN,

Javier Marticorena Chapa